

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 12-GADPRSLA-2025**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - **Plan Anual de Contrataciones**.  
- *Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 43.- *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

**Que**, con Resolución Administrativa No. **01-GADPRSLA-2025** de fecha 13 de enero del 2025, el Señor Gerónimo Pablo Huatato Alvarado Presidente del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 por un monto de 199,368.09 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 09/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

**Que**, con informe No. 004-JJCC-GADPRSLA-2025 de 11 de marzo de 2025 y No. 005-JJCC-GADPRSLA-2025 de 11 de marzo del 2025 remite el proyecto y estudio socio económico de proyecto, respectivamente, cuyo objeto de contratación es REPOTENCIACION DE LA CANCHA CUBIERTA DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA por un valor de \$ 15,293.68 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA.

**Que**, en la Sesión Ordinaria No. 005-2025-ORD-P-PH-GADPRSLA a los 12 días del mes de marzo de 2025 fue aprobada por la junta Parroquial Rural San Luis de Armenia el traspaso de partidas del presupuesto 2025 y reforma al PAC 2025.

**Que**, con memorando No. 102-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatato Alvarado solicita a secretaria tesorera la certificación presupuestaria del proceso en mención.

**Que**, con memorando No. 40-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, la Sra. Elsa Sorayda Narváez Grefa Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, solicita reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, incluir la partida 730417 gastos en infraestructura repotenciación de la cancha cubierta de la cabecera parroquial San Luis de Armenia.

**Que**, con Memorando No. 103-GPHA-P-GADPRSLA-2025 fecha 13 de marzo del 2025, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatatocha Alvarado autoriza incluir al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 la partida 730417 gastos en infraestructura repotenciación de la cancha cubierta de la cabecera parroquial San Luis de Armenia.

**Que**, con memorando No. 45-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, la Sra. Elsa Sorayda Narváez Grefa Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, solicita autorización de traspaso de partidas del periodo fiscal 2025 para el proyecto en mención.

**Que**, con Memorando No. 104-GPHA-P-GADPRSLA-2025 fecha 13 de marzo del 2025 autoriza el traspaso de partidas del presupuesto del año fiscal 2025.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia.

### RESUELVE

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, inclusión de acuerdo que se indica en los recuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. – Traspaso de partidas del presupuesto del año fiscal 2025 del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia.

Artículo 3. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dada en el despacho de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, hoy 13 de marzo del 2025.



**SR. GERÓNIMO PABLO HUATATOCHA ALVARADO**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA**

**ANEXO A LA REFORMA DEL PAC RESOLUCION No. 12-GADPRSLA-2025**  
**CREAR LA PARTIDA**

ITEM	Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Descripción	Valor
1	730417	532900011	OBRA	Repotenciación de la cancha cubierta de la cabecera parroquial san Luis de Armenia	15293.68
					15293.68